

RESOLUCIÓN No. **418**  
(Diciembre 09 de 2016)

**POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCION DE VACACIONES**

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora **ESPERANZA MEDINA GARZON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.167.630 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma DE **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.688.826) MCTE**.

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 14 de Diciembre de 2015 al 13 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No 413 del 5 de Diciembre se reconoció y ordeno el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **ESPERANZA MEDINA GARZON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.167.630 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 7 de Diciembre hasta 28 de Diciembre de 2016, las vacaciones fueron adelantadas a solicitud de la funcionaria debido a que manifestó que se encontraba en una calamidad doméstica (enfermedad esposo) la liquidación de las vacaciones serán consignados con la nómina del mes de Diciembre situación autorizada por la funcionaria.

Que por necesidad del Servicio y a solicitud de la funcionaria se modificara la fecha de inicio del disfrute de las vacaciones.

En virtud de lo anterior,

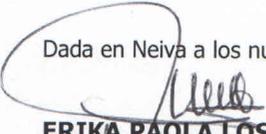
**RESUELVE**

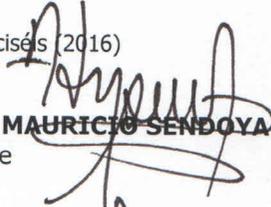
**ARTICULO PRIMERO:** Modificar Parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No 413 del 5 de Diciembre de 2016, respecto a la fecha de inicio del disfrute de las vacaciones la cual sería a partir del 14 de Diciembre de 2016 hasta el 3 de enero de 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

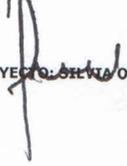
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**HERNAN MAURICIO SENDOYA A.**  
Subgerente

  
**MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS**  
Gestor de Talento Humano

  
PROYECTO DE LEY OSORIO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828